BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1169

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

En atención a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el 31 de marzo pasado, ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adquisición, por concurso, de maquinaria para la Sección de Vías y Obras, consistente en un Dumper Volquete, rodillo compactador vibratorio remolcado, tractor agrícola 60 HP, y dos furgonetas.

Dicho pliego estará expuesto al público, para reclamaciones, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, durante ocho días, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el expresado pliego.

Segovia, 3 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta.

1198

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una resolución de la Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales referente a entregas a cuenta a los municipios por distribución durante 1970; de un anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el B. O. de la provincia, determinante de fecha y hora de comienzo del concurso - examen convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz-encargado del Servicio de Limpiezas; de una comunicación de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba proyecto de obras de pavimentación de la travesía de Conde de Cheste, a realizar con cargo a fondos del impuesto para la prevención del paro obrero; de un acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, que aprueba el proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Taray y Parra; de otro acuerdo de la misma Comisión Provincial aprobatorio del proyecto de acondicionamiento y mejora del camino de la Luz o de acceso a la playa de Las Arenas, y de otro acuerdo de la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que desestima recurso de alzada interpuesto por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.", contra Decreto de 4 de agosto de 1969 que impuso multa a la misma por infracción urbanística al construir tapia de cerramiento y levantar valla en la Rinconada de la Asunción, sin licencia, así como contra el acuerdo municipal de 23 de octubre que desestimó el recurso de reposición presentado contra dicho Decreto y acuerdo.

3. Conceder a don Benito Calvo Merino y otros licencia de obra interesada para explanación de tierras en la parcela número 30 del polígono industrial "Cerro de la Horca".

4. Conceder licencia interesada por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", para apertura de zanjas en las calles de Los Coches y Roble, y tendido de cable de conducción de energía eléctrica, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

5. Conceder licencia de obra a don Daniel Heredero Jiménez, para las de construcción de edificio de nueva planta en el número 24 de la calle de Juan Bravo, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

6. Denegar licencia de obra interesada por don Antonio Ceballos Escalera para las de reforma parcial del edificio número 1 de la plaza del Conde Alpuente, devolviendo el proyecto presentado para eliminación de planta que resulta excedente según las directrices que para su formación facilitó la Dirección General de Bellas Artes.

7. Conceder al "Banco de Salamanca, S. A.", licencia de obra solicitada para la instalación de Sucursal del mismo en el número 19 de la avenida Fernández Ladreda.

8. Prohibir la circulación de camiones por la calle de Escultor Marinas, unión a la del Roble, en tramo de 35 metros, a la vista de lo dictaminado por la Comisión de Transporte y Tráfico Urbano, resolviendo instancia de don Valentín Rueda y Hermanos solicitando supresión de tráfico rodado por la expresada vía.

9. Solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la concesión de dos marquesinas con destino a las paradas del Servicio de Autobuses Urbanos del barrio de San José y del Carmen, de igual formato a las cedidas en otras ocasiones para análoga finalidad.

10. Participar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a la vista de comunicación de la misma sobre el particular, no considerarse procedente la revisión de los acuerdos municipales que denegaron la instalación de un molino triturador de piensos en el número 24 de la calle del Doctor Hernando, expediente instado por don Raimundo Molinera Lázaro, determinando, en consecuencia, la no procedencia de entrar en la calificación definitiva de dicha actividad.

11. Encomendar al Arquitecto municipal de Urbanismo, señor García Gil, a la vista de un informe del Secretario general de la Corporación, en relación con la Ordenación Urbana de la ciudad, la realización de un estudio sobre el vigente Plan General de Ordenación de la ciudad, deduciendo propuestas en orden a su modificación o revisión, si así procediese; así como sobre los planes parciales en trámite.

12. Facilitar información urbanística al señor Delegado Provincial de Sindicatos, por vía de respuesta a consulta deducida sobre posibilidades constructivas de un solar inmediato a la Policlínica "18 de Julio" con mira a la ampliación de ésta, bajo los términos que el acuerdo especifica.

13. Volver a informe del Arquitecto municipal, para complemento del emitido, expediente instado por don Federico Núñez López, en solicitud de venta de un terreno municipal sito en la travesía de la Fuente de la Dehesa.

14. Dejar sobre la mesa escrito del Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, en relación con los vendedores de productos hortifrutícolas de los mercados.

15. Arrendar a don Antonio Herrero Martín un local del mercado de abastos de San José, como depósito y complemento del puesto número 3 que explota en dicho mercado, con señalamiento de un canon mensual de 925 pesetas y bajo las condiciones que el acuerdo determina.

16. Estimar petición de "Inmobiliaria San Agustín, S. A.", relativa a baja de terreno de la misma en el número 3 de la calle de igual nombre en el arbitrio de solares sin edificar.

17. Aprobar liquidación de suplidos hechos por la Jefatura de la Policía municipal para pago de certificados postales para notificación de multas en los trimestres 3.° y 4.° del año último 1969.

18. Conceder ayuda económica al empleado del Servicio de Limpiezas, don Dionisio Tejedor, para atender gasto de prótesis dental.

19. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

Declaración de urgencia

20. Tomar en consideración moción del Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras, sobre contratación de servicios de entretenimiento y conservación del pavimento de las vías públicas, y en tal respecto y en principio, facultar al proponente para entablar conversaciones con alguna empresa interesada, por si de sus resultancias se apreciase posibilidad y conveniencia de abordar el problema, de momento, por vía experimental y de contratación directa, por un año, y a los efectos, ello, de poder luego determinar en su vista sobre lo procedente.

Segovia, 13 de febrero de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

1164

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Navalmanzano (Segovia)

Acordada por Decreto de 26 de febrero de 1970 la concentración parcelaria en la Zona de Navalmanzano (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, dieron comienzo el día 20 de enero de 1970 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha del presente aviso.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Navalmanzano.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 3 de abril de 1970. — El Jefe de la Delegación.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

984

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA — INTERVENCION

Determinación de las cantidades líquidas que corresponde acreditar a cada Corporación y ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que girán sobre las cuotas de R. T. P.-Licencia Fiscal y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1969.

AYUNTAMIENTOS	RECARGO ORDINARIO				AMORTIZACION DE EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Líquido	A percibir directamente por el Ayuntamiento	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Líquido	Integro	25 por 100 I. N. V.	Líquido
Segovia	51.367	2.566	48.801	48.801	10.604	530	10.074	7.890	1.973	5.917
Abades	171	9	162	162						
Adrada de Pirón	38	2	36	36						
Aldea Real	175	9	166	166						
Añe	1		1	1						
Basardilla	120	6	114	114						
Bernuy de Porreros	120	6	114	114						
Brieva	66	3	63	63						
Caballar	72	4	68	68						
Cantimpalos	266	13	253	253						
Carbonero el Mayor	271	14	257	257						
Cuesta (La)	72	4	68	68						
Escalona del Prado	209	10	199	199						
Escarabajosa de Cabezas	178	9	169	169						
Escobar de Polendos	73	4	69	69						
Espirdo	73	4	69	69						
Fuentemilanos	73	4	69	69						
Garcillán	145	7	138	138						
Hontoria	139	7	132	132						
Losa (La)	54	3	51	51						
Losana de Pirón	38	2	36	36						
Madrona	74	4	70	70						
Martín Miguel	73	4	69	69						
Mozoncillo	125	6	119	119						
Navas de San Antonio	83	4	79	79						
Otero de Herreros	173	9	164	164						
Otones de Benjumea	1		1	1						
Palazuelos de Eresma	92	5	87	87						
Roda de Eresma	120	6	114	114						
San Ildefonso	738	36	702	702						
Sotosalbos	73	4	69	69						
Torrecaballeros	44	2	42	42						
Torreiglesias	72	4	68	68						
Turégano	255	13	242	242						
Valdevacas y el Guijar	44	2	42	42						
Valseca	83	4	79	79						
Valverde del Majano	139	7	132	132						
Vegas de Matute	73	4	69	69						
Zamarramala	120	6	114	114						
Zarzuela del Monte	227	11	216	216						
Adrados	55	3	52	52						
Aldeasoña	100	5	95	95						
Campo de Cuéllar	73	4	69	69						
Castro de Fuentidueña	50	2	48	48						
Cozuelos de Fuentidueña	40	2	38	38						
Cuéllar	1.576	79	1.497	1.497						
Cuevas de Provanco	69	3	66	66						
Dehesa y Dehesa Mayor	41	2	39	39						
Frumales	22	1	21	21						
Fuente el Olmo de Fuentidueña	44	2	42	42						
Fuentepelayo	234	12	222	222						
Fuentepiñel	73	4	69	69						
Fuentesaúco de Fuentidueña	141	7	134	134						
Fuentesoto	105	5	100	100						
Fuentidueña	126	6	120	120						
Gomezserracín	91	5	86	86						
Laguna de Contreras	77	4	73	73						
Lastras de Cuéllar	71	3	68	68						
Lovingos	73	4	69	69						
Mata de Cuéllar	43	2	41	41						
Moraleja de Cuéllar	28	1	27	27						
Navalmanzano	123	6	117	117						
Navas de Oro	145	7	138	138						
Olombrada	189	9	180	180						
Pinarnegrillo	2		2	2						
Sacramenia	136	7	129	129						
Sanchonuño	137	7	130	130						
San Miguel de Bernuy	23	1	22	22						
Torreadrada	134	7	127	127						
Valtiendas	167	8	159	159						
Vallelado	146	7	139	139						
Zarzuela del Pinar	60	3	57	57						
Aldeanueva del Codonal	104	5	99	99						
Aragoneses	67	3	64	64						
Bercial	166	8	158	158						
Bernardos	198	10	188	188						
Ciruelos de Coca	29	2	27	27						
Coca	199	10	189	189						
Codorniz	119	6	113	113						
Fuente de Santa Cruz	189	9	180	180						
Hoyuelos	59	3	56	56						
Jemenuño	106	5	101	101						
Juarros de Voltoya	111	6	105	105						
Labajos	36	2	34	34						
Lastras del Pozo	38	2	36	36						
Marazoleja	92	5	87	87						
Marazuela	5		5	5						

AYUNTAMIENTOS	RECARGO ORDINARIO				AMORTIZACION DE EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Líquido	A percibir directamente por el Ayuntamiento	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Líquido	Integro	25 por 100 I. N. V.	Líquido
Martín Muñoz de las Posadas	208	11	197	197						
Marugán	71	4	67	67						
Migueláñez	120	6	114	114						
Montejo de Arévalo	83	4	79	79						
Moraleja de Coca	1		1	1						
Muñopedro	160	8	152	152						
Nava de la Asunción	189	9	180	180						
Ortigosa de Pestaño	31	1	30	30						
Paradinas	167	8	159	159						
Rapariegos	73	4	69	69						
San Cristóbal de la Vega	117	6	111	111						
Sangarcía	173	9	164	164						
Santa María la Real de Nieva	580	29	551	551						
Santiuste de San Juan Bautista	170	9	161	161						
Villacastín	174	9	165	165						
Villeguillo	30	2	28	28						
Villoslada	22	1	21	21						
Aldealcorvo	38	2	36	36						
Arcones	45	2	43	43						
Barbolla	119	6	113	113						
Bercimuel	119	6	113	113						
Boceguillas	152	8	144	144						
Carrascal del Río	167	8	159	159						
Casla	73	4	69	69						
Castillejo de Mesleón	50	3	47	47						
Castroserna de Arriba	73	4	69	69						
Cerezo de Abajo	29	1	28	28						
Duruelo	72	4	68	68						
Encinas	73	4	69	69						
Fuenterrebollo	82	4	78	78						
Gallegos	73	4	69	69						
Matilla (La)	43	2	41	41						
Navafría	44	2	42	42						
Navares de Enmedio	176	9	167	167						
Pedraza	114	5	109	109						
Prádena	229	11	218	218						
San Pedro de Gaíllos	230	11	219	219						
Sepúlveda	891	44	847	847						
Torre Val de San Pedro	48	2	46	46						
Urueñas	5		5	5						
Valle de Tabladillo	73	4	69	69						
Valleruela de Sepúlveda	139	6	133	133						
Aldealengua de Santa María	145	7	138	138						
Aldehorno	71	3	68	68						
Ayllón	353	18	335	335						
Campo de San Pedro	86	4	82	82						
Corral de Ayllón	28	1	27	27						
Estebanvela	73	4	69	69						
Fresno de Cantespino	155	8	147	147						
Honrubia de la Cuesta	23	1	22	22						
Languilla	73	4	69	69						
Maderuelo	123	6	117	117						
Madriguera	73	4	69	69						
Montejo de la Vega	73	4	69	69						
Moral de Hornuez	73	4	69	69						
Riaguas de San Bartolomé	37	2	35	35						
Riaza	312	16	296	296						
Santibáñez de Ayllón	47	2	45	45						
Sequera de Fresno	73	4	69	69						
Valdevarnés	73	4	69	69						
Valvieja	44	2	42	42						
Totales	69.703	3.485	66.218	66.218	10.604	530	10.074	7.890	1.973	5.917

Segovia, 14 de marzo de 1970.— El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.— Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín. Conforme: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

Administración de Justicia

1171

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia), en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias número 6-1968, sobre robo, contra José Herrero Martín, hijo de Valetín y Soledad, pastor, natural y vecino de Santo Tomé del Puerto, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Mitad individida de una casa en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, en el anejo de Rosuero, en la calle de la Chorrera, señalada con el número 12. Linda, derecha, entrando, Isabel Herrero González; izquierda, Manuel Sanz; fondo o espalda, Vicente y Gregorio Gómez Martín. Valorada en doce mil pesetas.

Inscripción y título.—La casa no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y sí en el correspondiente de Edificios y Solares, a nombre de Valentín Herrero González, abuelo del inculpado, con el número 4, 012401, con base imponible de 560 pesetas y base liquidable de 468; habiéndose tomado anotación de suspensión, por el plazo legal, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Esta tercera subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª El valor queda reducido a nueve mil pesetas, por el descuento del 25 por 100.

2.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

3.ª Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el rematante deberá proceder a la práctica de la inscripción omitida, en el plazo de seis meses siguientes al día del otorgamiento de la escritura.

5.ª Que la documentación, en relación con la propiedad de la finca, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla; que los licitadores deberán conformarse con aquélla y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, aceptando como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Sepúlveda, a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—Luis-Román Puerta Luis.—El Oficial.

1207

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio verbal civil instado por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Antonio García Arquero, contra la herencia yacente e ignorados herederos de las finadas Casimira y Mariana San Cristóbal de Andrés, sobre pago de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a dicha parte demandada para que, dentro del término de 6 días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca urbana embargada en el término de La Salceda, apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel López Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1006

Ayuntamiento de Navafría

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Lorenzo Mártir, del pasado año de 1969, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Navafría, 20 de marzo de 1970.— El Alcalde, M. Moreno.

1037

AYLLON

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y en sesión de fecha 28 de febrero del año 1970, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Languilla sobre incorporación de su Municipio a éste, quedando expuesto al público el expediente que se tramita para que puedan formularse reclamaciones por las personas o Entidades interesadas, durante el plazo de treinta días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo de población el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Ayllón, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1079

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Ayllón, en sesión celebrada el día 28-1-1970, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 28-2-1970, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Aldealengua de Santa María, 25 de marzo de 1970.—El Alcalde, I. Martín.

1115

SANTO TOME DEL PUERTO

Aprobados por la Corporación municipal, se encuentran manifiestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, los documentos siguientes:

1) Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

2) Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

3) Padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Santo Tomé del Puerto, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CEREZO DE ABAJO	1115
SIGUERO	1115

1126

VALLERUELA DE PEDRAZA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado la subasta de la obra de ampliación de la captación y del abastecimiento de agua potable a este pueblo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valleruela de Pedraza, 1 de abril de 1970.—El Alcalde.

1162

VILLACASTIN

Se encuentran expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan a continuación, por el plazo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones, en la forma que previene la Ley:

Presupuesto municipal ordinario de 1970, durante quince días.

Cuentas municipales, años 1959 al 1965, inclusive, quince días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Villacastín, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Pedro García.

1172

CODORNIZ

ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1959 a 1965, ambos inclusive, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Codorniz, 1 de abril de 1970.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1177

OREJANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de la segunda ampliación del abastecimiento de agua potable al barrio de El Arenal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Orejana, 3 de abril de 1970.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1178

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adquisición, mediante concurso, de un reloj público e instalación del mismo en la Casa Consistorial de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Pedraza, 3 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1179

Nava de la Asunción

EDICTO

Por don Sebastián Encinas Sevillano, de esta vecindad, se ha solicitado la modificación parcial del plan de ordenación urbana de esta villa, en cuanto a los terrenos comprendidos entre la carretera de Santiuste de San Juan Bautista y el camino de Peralejo, y habiendo dado cuenta de la mencionada instancia al pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 31 de marzo último, aquél acordó abrir información pública sobre el expresado asunto, por término de treinta días hábiles, durante los cuales admitirán en la Secretaría municipal cuantas observaciones y reparos se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Nava de la Asunción, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1186

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, 6 de marzo de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

1187

BERNARDOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario del año 1966, formado para obras de urbanización y de pavimentación de plazas y calles, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, 6 de abril de 1970. — El Alcalde, Antonio Ramos.

1189

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

Confeccionados que han sido por la Delegación de Hacienda de Segovia los padrones cobratorios para el actual ejercicio de 1970, correspondientes a la contribución rústica, urbana y licencia fiscal del impuesto industrial, quedan expuestos al público, por espacio de quince días reglamentarios, al objeto de oír reclamaciones pertinentes por los interesados en los mismos.

Navares de Enmedio, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Felicísimo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE AYUSO	1188

1206

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción de un pozo para el abastecimiento de un abrevadero, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navas de San Antonio, 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1183

TURRUBUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Turrubuelo, 4 de abril de 1970.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GRAJERA	1184
ZARZUELA DEL MONTE	1185
LA LASTRILLA	1201
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	1202
VALLE DE TABLADILLO	1203
URUEÑAS	1204
MARTIN MIGUEL	1218
NIEVA	1223

Hermandades Sindicales

1129

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carrascal del Río

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que el próximo día 19 de abril del corriente año celebrará esta Hermandad Local asamblea plenaria, para aprobar, si así procede, la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos de 1969 y el presupuesto para 1970.

Esta reunión se celebrará en el sitio de costumbre, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda.

Carrascal del Río, 31 de marzo de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Juan de Pablo.

1129

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunciòn

Confeccionado el reparto sobre derrama y exacción entre propietarios de prados, riberas, pinares y zonas de regadío en este término municipal, para atender al servicio de Guardería Rural, correspondiente al ejercicio económico 1970, cuyas listas cobratorias se hallan expuestas al público, durante quince días hábiles, a partir de la fecha, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes en él comprendidos, y el que lo desee pueda formular las reclamaciones que a su juicio considere oportunas.

Nava de la Asunción, 28 de marzo de 1970.—El Jefe de la Hermandad, B. Encinas.

1199

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuéllar

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que el próximo día 19 de abril del corriente año celebrará esta Hermandad local asamblea plenaria, para aprobar, si así procede, la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos de 1969 y el presupuesto para 1970.

Esta reunión tendrá lugar en la Casa Sindical Comarcal, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda.

Cuéllar, 4 de abril de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Juan Gómez Velasco.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8